

Evaluación del riesgo en la transmisión de la peste porcina africana

La EFSA ha publicado recientemente un informe donde evalúa el riesgo de introducción del virus de la PPA en regiones no afectadas de la UE a través de la alimentación animal, materiales para la cama y de los vehículos de transporte de animales vivos que han estado en zonas afectadas.

El dictamen establece que **no puede descartarse el riesgo potencial de propagación**, particularmente, en aquellas áreas donde hay **presencia de jabalí**. Aunque se considera que el **riesgo es menor** que a través del contacto entre **animales vivos infectados (cerdo y jabalí)** y la **alimentación con desperdicios** alimentarios.

La evaluación se realizó mediante:

- Consulta de bibliografía sobre la capacidad de supervivencia del virus
- Consulta pública para recabar información que pudiera no estar recogida en la bibliografía
- Valoración realizada por un grupo de expertos sobre la contaminación potencial de los productos que se introducen a las explotaciones porcinas
- Desarrollo de un modelo de predicción del riesgo de contaminación de cada producto

Como resultado del estudio se clasificaron de mayor a menor riesgo de transmisión del virus los siguientes grupos:

1. Piensos compuestos en forma líquida y/o pellets.
2. Vehículos
3. Materias primas para los piensos
4. Materiales de cama y para enriquecimiento, forrajes, las proteínas hidrolizadas y proteínas de plasma.

Las medidas de bioseguridad implantadas en las **explotaciones** son primordiales para el control de la PPA. Cuando el destino final es una explotación de pequeña escala, en lugar de una de gran escala, existe más riesgo de transmisión, porque hay menores niveles de bioseguridad. En el caso de los **vehículos** también es importante medidas de bioseguridad si se han transportado cerdos a zonas afectadas o dentro de ellas. Si los camiones circulan de ida y vuelta entre zonas afectadas y no afectadas, una medida adecuada para reducir el riesgo es realizar la carga de los animales desde centros de concentración o muelles de carga transportables situados a cierta distancia de la explotación.

En general, se recomienda el **cumplimiento estricto de los procesos de descontaminación y almacenamiento** pertinentes que conducen a la reducción de una posible contaminación vírica.

Nuevas zonas de protección y de vigilancia contra la influenza aviar en Europa

La UE ha publicado recientemente la Decisión de Ejecución (UE) 2021/450, estableciendo nuevos límites geográficos para luchar contra la IA en Europa.

La Comisión ha examinado las medidas adoptadas por Chequia, Dinamarca, Alemania, Francia, Polonia y Suecia, a raíz de la aparición de nuevos brotes de IA en aves de corral y otras aves cautivas durante el 2020 y 2021.

Para prevenir cualquier perturbación del comercio dentro de la UE y evitar que terceros países impongan obstáculos injustificados al comercio, ha sido necesario precisar, en colaboración con los países afectados, las nuevas zonas de protección y de vigilancia que habían establecido de conformidad con la Directiva 2005/94/CE.

Por lo que en la nueva decisión se plasma la modificación del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1809, que recoge las nuevas zonas de protección y de vigilancia debidamente establecidas por la AC de los citados países de conformidad con la Directiva 2005/94/CE y la duración de las restricciones aplicables en ellas.

Evaluación de las medidas de control contra la dermatosis nodular contagiosa en la UE

La EFSA ha publicado un tercer informe con los resultados de la evaluación realizada para comprobar las medidas de control aplicadas con relación a la **dermatosis nodular contagiosa**. Esta evaluación se enmarca en la [serie de dictámenes que anunció el pasado diciembre](#) y que han sido encargadas por la Comisión Europea.

De esta manera, la EFSA revisa la eficacia de las medidas de control sobre esta enfermedad que está incluida en la lista de la lista A, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 sobre enfermedades animales transmisibles.

Se ha seguido la misma metodología de examinación que en el primer y segundo informe, en el que se trataron las medidas de lucha contra [la peste porcina africana](#) y la [peste equina](#), respectivamente. Se vuelve a examinar la eficacia de:

1. Los procedimientos de muestreo clínicos y de laboratorio
2. El período de seguimiento
3. El radio mínimo de las zonas de protección y vigilancia
4. El período mínimo de tiempo durante el que deben aplicarse las medidas en estas zonas.

Para ello, se diseñaron y acordaron varios escenarios para los que debían evaluarse estas medidas de control antes del inicio de la evaluación.

El período de monitorización se evaluó como eficaz y, en los núcleos de transmisión seleccionados, se concluyó que la zona de protección de radio de 20 km y la zona de vigilancia de radio de 50 km abarcarían más del 99% de la transmisión desde una explotación afectada si se producía un brote.

Las recomendaciones previstas para cada uno de los escenarios evaluados tienen por objeto apoyar a la Comisión Europea en la redacción de normativa en relación con esta enfermedad.

Informe sobre los brotes de Influenza Aviar en Europa en 2020-2021

La EFSA resume y evalúa en un informe científico publicado recientemente los brotes confirmados en Europa de IAAP entre diciembre de 2020 y febrero de 2021.

Un total de 1.022 casos de IAAP se notificaron en 25 Estados miembros y el Reino Unido, y se repartieron así:

- En aves de corral 592 casos
- En aves silvestres 421 casos
- En aves cautivas 9

La mayoría de las detecciones fueron reportadas por los siguientes países:

- **Francia:** 442 brotes en aves de corral, la mayoría en **Las Landas**, y seis detecciones de aves silvestres
- Alemania: 207 brotes en aves silvestres y 50
- Dinamarca: 63 en aves silvestres y 1 en aves de corral
- Polonia: 37 en aves de corral y 24 en aves silvestres.

Hay que destacar los impactos en zonas con alta densidad avícola, como en el caso de Las Landas: debido a la presencia continuada de virus IAAP H5 en aves silvestres y medio ambiente, **todavía existe el riesgo potencial de propagación**, que puede causar una alta mortalidad en las granjas de patos afectadas y, por tanto, la mortalidad en éstas puede considerarse un buen indicador de la presencia del virus. Para mejorar la **detección precoz en aves de corral en la zona de vigilancia**, se debe alentar a los ganaderos tanto a la inspección clínica diaria de los patos como a la recogida de aves muertas para su análisis laboratorial.

Se identificaron 6 genotipos diferentes en Europa y Rusia, lo que sugiere una alta propensión y capacidad mutagénica de estos virus.

En cuanto a impactos en salud pública, en Europa no se ha observado evidencia de fijación de mutaciones con potencial zoonótico. Aun así, hay que tener en cuenta los siguientes casos confirmados en seres humanos:

- **Rusia** ha notificado **7 casos** debidos al virus A(H5N8) HPAI, todos ellos trabajadores avícolas

con síntomas leves o nulos.

- **China** ha notificado **5 casos** por IAAP H5N6 y 10 casos IAAP H9N2.

Hay que recordar que cualquier infección humana con virus de IA es de obligatoria declaración en 24 horas a través del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (EWRS) y el sistema de notificación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

De cualquier manera, EFSA considera que el riesgo para la población general, así como para los casos humanos importados relacionados con los viajes, es muy bajo y el riesgo para las personas expuestas ocupacionalmente es bajo.

Nueva orden: levantamiento de restricciones de Influenza Aviar

La Consejería de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha publicado la Orden de 3 de marzo de 2021, que hace posible el levantamiento de las medidas de lucha contra la IA a nivel autonómico, previstas en la Orden de 4 de enero de 2021.

Las medidas en cuestión estaban enfocadas a:

- reforzamiento de la bioseguridad
- los registros y bases de datos
- la vigilancia activa
- la vigilancia pasiva

Todo ello debido a que durante el año 2020 aparecieron diferentes focos de IAAP H5N8 en aves de corral, silvestres y cautivas en Estados miembros, que forman parte de las mismas rutas migratorias de aves, que las que atraviesan la CAV.

A nivel autonómico y dadas las circunstancias epizooticas, evolución de la enfermedad y teniendo en cuenta:

- la nula incidencia de la enfermedad
- la finalización de la temporada migratoria de aves
- el bajo riesgo sanitario existente en la actualidad

Los servicios de ganadería de las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco, acordaron por unanimidad recomendar el levantamiento de tal prohibición.

Preguntas Frecuentes sobre la Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamentos Veterinarios

El MAPA junto con la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios (AEMPS) ha editado un documento que reúne respuestas a las cuestiones más frecuentemente planteadas por el sector en torno a la distribución, prescripción y dispensación de Medicamentos Veterinarios.

El documento tiene por objeto recopilar las distintas respuestas a todas las preguntas más frecuentes que se plantean sobre medicamentos veterinarios. Las cuestiones y dudas interpretativas planteadas surgen de la aplicación de la siguiente normativa:

- Real Decreto 1132/2010, por el que se modifica el Real Decreto 109/1995, sobre medicamentos veterinarios
- Real Decreto Legislativo 1/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios
- Real Decreto 544/2016 que aborda temas novedosos como la venta a distancia de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria
- Real Decreto 191/2018, que contempla la comunicación de las prescripciones veterinarias de antibióticos a animales de producción y que ha generado un importante número de consultas que se han resuelto puntualmente

El documento se irá alimentando con las respuestas a las dudas que se vayan planteando, que previamente serán debatidas y consensuadas en el Grupo RASVE de la distribución, prescripción y dispensación de Medicamentos Veterinarios.

Situación actual de la Fiebre de Virus del Nilo Occidental en Europa

El Centro Europeo de Prevención y Control de enfermedades (ECDC) ha actualizado recientemente la situación de esta zoonosis a nivel europeo.

El ECDC publica una actualización de los datos epidemiológicos en torno a esta enfermedad zoonótica e informa que durante el 2020 se notificaron a través del sistema europeo de vigilancia (TESSy):

En seres humanos:

336 casos a nivel europeo, de los cuales, 77 fueron a nivel estatal y se concentraron en las provincias de Sevilla (26), Cádiz (10) y, por primera vez, Badajoz (4).

Brotes en animales:

Desde septiembre de 2019, el ECDC incluye infecciones por este virus entre las aves, además de equinas. La notificación de encefalomiелitis equina debida a la FVNO es obligatoria a nivel de la UE, mientras que en aves es voluntaria.

En équidos se notificaron 183 brotes, de los cuales, 133 fueron a nivel estatal, la mayoría concentrados en las provincias de Sevilla (58), Cádiz (49), Huelva (17) y Badajoz (5).

Además, se notificaron 2 brotes en aves en Bulgaria.

Evaluación de las medidas de control contra la peste equina

La EFSA publica su segundo informe con los resultados para la peste equina, dentro de la [serie de dictámenes que anunció recientemente](#) y que han sido encargados por la Comisión Europea.

Se ha seguido la misma metodología de examinación que en [el primer informe](#), en el que se trataron la medida de lucha contra [la peste porcina africana](#).

Como resumen podríamos destacar, que las **pruebas de laboratorio** en los animales caídos o muertos en un brote serían **eficaces** para detectar la enfermedad. Incluso, más que cualquier vigilancia basada únicamente en los signos clínicos, debido a que éstos son no patognómicos y también, debido a su alta tasa de letalidad.

Hay que tener en cuenta determinados factores en su transmisión, como la abundancia y actividad del vector, mosquito *Culicoides*. Esto hace que su presencia sea muy estacional y no se pueda usar un enfoque común para toda la Unión Europea.

Para el cálculo del riesgo relativo se tomaron datos de transmisión del virus de la lengua azul por los mosquitos *Culicoides* en Europa, ya que hay escasez de información sobre los brotes europeos de peste equina.

Estas son las conclusiones del estudio:

1. **El examen clínico es** poco eficaz, y por sí solo no se puede utilizar para confirmar la enfermedad. **Las pruebas de laboratorio son eficaces** en los caballos caídos o muertos.
2. **La eficacia de la duración del periodo de vigilancia** (desde el momento de infección al momento de la notificación de una sospecha a la autoridad competente), para la que se llevó a cabo una **amplia búsqueda bibliográfica**, se consideró eficaz con **14 días**, pudiéndose aumentar **21 días**, tras una evaluación del riesgo de la **epidemiología del vector**.
3. **El tamaño y la duración de las zonas de restricción: se consideraron eficaces** los radios mínimos de aplicación de la **zona de protección (100 km)** y de la **zona de vigilancia (150 km)**.

Evaluación de las medidas de control contra la peste porcina africana

La EFSA ha publicado recientemente el primero de los dictámenes de una serie, en los que se van a evaluar las medidas de control de enfermedades animales de la categoría A. Éste, cubre la evaluación de las medidas de control contra la peste porcina africana (PPA).

[Recientemente la EFSA publicó](#) una **metodología para evaluar la eficacia de las medidas de control de las enfermedades** incluidas en la lista de la categoría A según el Reglamento (UE) 2016/429 sobre enfermedades animales transmisibles.

En esta nueva publicación, la EFSA y el grupo de expertos de la Comisión Técnica de Salud y Bienestar de los animales (AHAW), revisan la eficacia de las siguientes medidas para varios escenarios donde se confirma la PPA:

- el **análisis clínico y de laboratorio** para detectar la enfermedad o estimar la prevalencia de la enfermedad dentro de una explotación, bien en animales sospechosos o confirmados en una o varias explotaciones dentro de las zonas restringidas.
- la **duración del período de seguimiento** en el control de los focos sospechosos y confirmados
- el **tamaño y la duración de las zonas de restricción**.

La metodología utilizada no se publica en este dictamen, sino en otro informe técnico separado ([EFSA, 2020a](#)). Aquí se presentan detalles específicos del modelo utilizado para la evaluación de los procedimientos de muestreo de laboratorio y los núcleos de transmisión utilizados para la evaluación del radio mínimo de las zonas de protección y vigilancia.

Los resultados de esta evaluación fueron:

- **Varios procedimientos de muestreo se consideraron ineficaces.** Se sugiere su exclusión o sustitución por otros más eficaces.
- **El período de seguimiento también resultó no efectivo** para varios escenarios. Se sugiere un período de seguimiento más prolongado para garantizar la detección de los rebaños potencialmente infectados.
- **Se consideró eficaz la zona de vigilancia, ya que comprende el 95% de las infecciones** en el área restringida.

Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) H5N8 en Zamora: 1 ave silvestre confirmada

Un ganso común fue localizado muerto por agentes medioambientales, en el pasado 27 de

enero en la Laguna Grande de Villafáfila, en Zamora, gracias a la vigilancia pasiva establecida en el Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar, tras el aumento de riesgo ante la reciente evolución de [la situación epidemiológica del virus en la zona de las Landas](#), en Francia.

Como en los otros dos focos en aves silvestres positivos a IAAP H5N8 hallados en [Cantabria](#) el pasado 27 de noviembre y en [Girona](#) el 22 de enero, tampoco este hallazgo implica modificaciones en el estatus sanitario con respecto a esta enfermedad, **manteniéndose como “libre de IA” a nivel estatal. Ni se impondrán restricciones al movimiento de aves domésticas ni de sus productos.**

La detección de estos casos no implica un riesgo para la salud pública. Es una cepa no zoonótica:

- **no afecta al ser humano**
- **no se transmite ni por el consumo de carne de ave ni de huevos**

La Junta reforzará la vigilancia y control en la zona, comprobando la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad en las explotaciones, para evitar la transmisión a aves domésticas y mantener la vigilancia constante, comunicando cualquier sospecha de enfermedad.